EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

PABLO ANDRES DIAZ MEDINA

C.C. No. 1.129.567.878

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020, de acuerdo con el contrato No. 202001310. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor Y consignar los honorarios al número de cuenta **Davivienda N.º 026670270730**.

- En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

 Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

- **Manifiesto igualmente que tengo dos hijos uno de 7 años y uno de 1 año de edad los culés dependen económicamente de mí**.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,



PABLO ANDRES DIAZ MEDINSA
C.C. No. 1.129.567.878